

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-sep-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 176
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado: Andrés Felipe Jaramillo Sánchez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00312-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, quien ha manifestado que la medida fue registrada, bajo los límites de inembargabilidad. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5483ac8b9e10bbd1c65a86c517110c3066c71ba5ba2987caa61be1c141610a8b**

Documento generado en 26/09/2022 02:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>